

DIRECCION DE MERCADOS.



REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ESTO SEMIFLJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE: SEM002930

FOLIO TRÁMITE: 11-octubre-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ISORDIA FIERROS MARIA TERESA

FECHA EXPEDICIÓN

11-octubre-2021

UBICACIÓN: IRANDEO VALLE

EXTERIOR: AS

INTERIOR: 2

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: HUERTAS

CALLE CRUCE 2: ALLENDE

GIRO: TACOS TACOS GORDITAS COMIDA

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: IER. CUADRO (ARIAN)

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 185

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	03:00:12 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	03:00:12 p
MARTES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	03:00:12 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:11 a	A:	03:00:12 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	03:00:12 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	03:00:12 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Entrega de
PERMISO
PROVISIONAL
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

ISORDIA FIERROS MARIA TERESA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendibles de contrabando y pirata.
- El expendio y consumo de drogas ilícitas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas removidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.